



ASISTENTES

Presidente

D. MANUEL SABES I XAMANI

Concejales

D. JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS
D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS
D. ANTONI TUA MOLINOS
D. JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ
D. JOAN PRIM TERRADES
D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ
D. MIGUEL TALLO BARARON
D. ALBERT FARRIOL VIÑAS
D. JESUS LIESA LESA

SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 16 DE MAYO DE 1.985

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los Sres. anotados al margen previa oportuna convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, siendo las veinte horas - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación D^a Isabel Quero Salanova.

Declarada abierta la sesión, por el Alcalde pasan a tratarse los siguientes asuntos que figuran en el orden del día.

1^a Lectura y aprobación del borrador del ac-

ta de la sesión anterior.-

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad, de cuya forma literal se transcribirá al libro correspondiente.

2^a Moción sobre campaña defensa escuela pública y su calidad

Seguidamente se da lectura a la moción presentada por el Sr. Santafe.
"Atendido que el 3 de Octubre de 1.984, el DOG, publico el Decreto 290/1984 de 20 de Septiembre, sobre regulación de los centros docentes privados llamados "Centros escolares de Interés Público (CEDIP), el cual considera que hay que fomentar la realidad plural de escuelas.....a través del reconocimiento, el favorecimiento y la potenciación" de estos "Centros de iniciativa privada" que sin definición de motivos ni criterios "merecen el tratamiento de servicio de interés público".

Atendido que el Decreto sobre CEDIP da lugar a un menosprecio manifiesto a la potestad legislativa del Parlament de Catalunya, al que corresponde el desarrollo de la LODE en tanto que Ley Orgánica.

Atendido que, en lugar de reconocer, favorecer y potenciar los centros docentes públicos-que son los que propiamente habrían de ser las "escuelas de la Generalitat incrementando la red, y mejorando las condiciones se esgrime el argumento clásico y preferido de la Generalitat, de falta de recursos y de insuficiente valoración-- de las transferencias de enseñanza, dimitiendo así de sus responsabilidades para -

la escuela pública y cargándolas al Gobierno de Madrid, justificando así que no se puede rebajar la relación profesor-alumnos, que no se pueden incrementar las dotaciones (hasta el punto de que hayan disminuido durante el año -- 1.984 cerca de un 30% las asignaciones ordinarias de mantenimiento por aula) que no se pueden sustituir por nuevos edificios escolares las 2.000 aulas -- habilitadas en condiciones deficitarias; y que por otro lado la Generalitat-- garantizará el financiamiento total (incluidas partidas para la inversión, -- material escolar, publicaciones, formación permanente del profesorado, etc) a los nombrados CEDIP.

Atendido que el Colectivo de Escuelas para la Escuela Pública Catalana (CEPEPC) que mantuvieron vivo el patrimonio pedagógico de Catalunya en tiempos del franquismo y que ahora quieren acceder a la escuela pública tiene -- inexplicablemente pendiente su integración efectiva a partir de la ley favorable del Parlament de Catalunya a la red escolar pública, aplazada sucesivamente sin sujeción a los plazos establecidos, desatendiendo las peticiones -- y propuestas a tal fin e imponiendo condiciones inadecuadas para garantizar la calidad pedagógica, la catalanidad y más garantías suficientes de "Servicio de interés público".

Atendido que este menosprecio de los Centros docentes públicos y esta desatención para las escuelas de calidad pedagógica que quieren acceder a la escuela pública, viene escarnecida ahora por este Decreto de regulación de -- los CEDIP, mostrando así claramente la política educativa del Gobierno de la Generalitat, que no representa sino un menosprecio hacia el sector público, -- la segregación y marginación de los sectores sociales y profesionales de la enseñanza que han optado por la escuela pública, y en contra de favorecer la tendencia propugnada por un sector elitista de la escuela privada catalana -- y de determinados centros religiosos, y un pretexto legal para incrementar -- el destino de fondos públicos a escuelas privadas.

Atendido que la vaga definición de los CEDIP hace referencia a "aque-- llas iniciativas docentes enraizadas al medio y con una fuerte implantación social", junto con el carácter elitista de ciertos sectores de la escuela -- privada implantada fundamentalmente en las capas sociales más altas, y cierta concepción demagógica y marginadora de la insuficiente y contradictoria -- aplicación de la Ley de normalización lingüística en las escuelas, podría -- terminar a corto o a largo plazo en una segregación y marginación cultural --

en relación con la lengua, cultura y conciencia catalanas entre CEDIP y escuelas públicas,,tendiendo a escindir y enfrentar nuestra comunidad nacional.

Atendido que este favoritismo hacia la escuela privada selectiva repercute directísimamente en la retirada de dotaciones presupuestarias para la escuela pública con la consecuencia de acentuar aún más su marginación pedagógica y social, manteniéndola en situación deficitaria, condenándola así nuevamente al ostracismo, menospreciando el incremento de la red pública, al mismo tiempo que de hecho y de derecho crea una duplicidad de redes escolares públicas, (reincidiendo en el peligro de la doble red escolar en tiempos de la Generalitat republicana) contrapuestas en cuanto a medios y atención pedagógica, en cuanto a dotaciones económicas y en cuanto a selectividad social por lo que respecta a su acceso a los CEDIP - que son Centros privados implantados en las capas sociales más altas - subordinando las escuelas públicas y las que han manifestado su voluntad de serlo, a estas escuelas privadas.

Atendido que en tal Decreto se contemplan una serie de aspectos particularmente lesivos y discriminatorios hacia la concepción de la escuela pública, - catalana, y laica, como son:

- La garantía de financiación total a los CEDIP con menos control de la Administración aún del que establece la LODE, con la posibilidad de autorizar todavía - el cobro de cuotas complementarias.
- La inclusión de los Centros Escolares de Interés público (CEDIP) en el mapa escolar y, en consecuencia, la subordinación de la ampliación de las futuras escuelas públicas, a la existencia de estos Centros.
- La preponderancia total otorgada a los titulares de los Centros, en cualquier tipo de decisiones. (Manteniendo sin especificar el papel del profesorado y de los padres de alumnos).
- La gratuidad del transporte público en las zonas rurales para estos Centros (- un derecho que no está reconocido actualmente a los Centros públicos)
- La indefinición de criterios y condiciones y de que organismo los establece, - los valora, aplica y controla, para que determinados centros merecen, todo y --- siendo privados el tratamiento de servicio de interés público.

Atendido que una vez más se ignora a los Ayuntamientos de Catalunya en el Decreto, no señalando su participación a la hora de decidir si un centro docente de iniciativa privada es o no, de interés público.

Atendido que la escolarización pública en condiciones dignas en la villa de Sant Quirze del Vallés ha sido tema totalmente prioritario de este Ayuntamiento desde que se recobró la democracia municipal, de tal manera que la política de equipamientos escolares ha supuesto gastos bien importantes al municipio con tal de conseguir una escuela pública con calidad pedagógica suficiente.

Atendido que, a pesar de estos esfuerzos y los progresos conseguidos, la actual red de escuelas públicas está todavía incompleta con cerca de 90 alumnos en aulas habilitadas.

Atendido que las subvenciones de la Generalitat a la escuela pública de E.G.B. de Sant Quirze del Vallés ha sufrido un importante recorte.

Atendido que el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallés a de financiar haciendo un importante esfuerzo presupuestario, servicios como:

- 1º.- Profesora de Musica Purificación Salas
- 2º.- Escuela de adultos
- 3º.- Profesor de Educación Física tanto para el colegio Público Purificación Salas como para el Colegio Público de Les Fonts.
- 4º.- Material pedagógico para las escuelas.
- 5º.- Mantenimientos y reparaciones de las Escuelas así como inversiones y la mejora de los edificios.
- 6º.- Aportaciones del Ayuntamiento de 10.800,-Rs anuales por alumno.

Atendido que la política educativa del Gobierno de la Generalitat representa una opción descarada en favor de la escuela privada, que subordina la escuela pública a la privada elitista, e incumple sus compromisos de adecuación y extensión de la red pública y de su mejoramiento cualitativo, de tal manera que puede crear serios y graves problemas al futuro inmediato de la Escuela Pública de Sant Quirze del Vallés y a su consolidación progresiva como escuela de calidad.

El Concejal de Enseñanza del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallés propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Manifestar nuestra total repulsa al contenido y a la política educativa que prefigura este Decreto de CEDIP.

SEGUNDO.- Exigir su derogación.

TERCERO.- Que no se incluya ninguna partida presupuestaria para los CEDIP en la ley de Presupuestos de la Generalitat del año 1985, que, en su día, apruebe el Parlament de Catalunya.

CUARTO.- Transmitir los presentes acuerdos al Ministerio de Educación y Ciencia, al Consejo Ejecutivo de la Generalitat y a la Mesa del Parlament de Catalunya.

QUINTO.- Hacer una llamada a todos los sectores sociales, escuelas, maestros, alumnos y padres de alumnos a defender y reivindicar una escuela pública de calidad, con tal de forzar la derogación del Decreto al CEDIP y la no inclusión de ninguna partida destinada al CEDIP en los presupuestos de la Generalitat.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los distintos grupos Municipales que realizan las siguientes manifestaciones:

Sr. Tallo: Sant Quirze esta falto de escolaridad y no se puede consentir que se desvien las subvenciones asignadas en un principio por lo que apoya el criterio expuesto.

Sr. Prim----: Esta de acuerdo con lo que se pide; pero solicita del Concejal de Enseñanza se explique cuales han sido las peticiones formuladas a Generalitat y con que terreno se cuenta para la construcción de nuevas escuelas .

Sr. Tua: Manifiesta que la Generalitat se ampara en el tema económico, pero entiende que en el caso de que haya dinero primero ha de ir destinado a la escuela pública. No entiende que la iniciativa privada en esta materia se apoye en fondos públicos .

Sr. Santafe: Manifiesta primero que el Colegio de Les Fonts se construya dentro del próximo programa cuatrienal, segundo que en 1.982 ya se presentó a Generalitat una propuesta de construcción de nuevas escuelas a la vista de las licencias de obras . No queremos que en Sant Quirze haya 35 alumnos por aula. Por último manifiesta que el Ayuntamiento cuenta con terrenos para edificar colegios, pero si no los hubiera se buscarían.

Por último el Sr. Sabes manifiesta que a pesar de la oposición de varios grupos en el Parlamento de Catalunya el Gobierno de la Generalitat presentó un plan de inversiones escolares cuatrienal que quedo aprobado. En el se concedio la construcción de una escuela en Les Fonts tantas veces pedida pero no una en el nucleo de Sant Quirze. Por ello no puede en ningún caso imputarse al Ayuntamiento que no este construida. Felicita a todos los miembros del Consistorio puesto que parece ser que se va ha votar a favor.

Sometida la moción a votación se acuerda aprobarla por unanimidad.

3ª Moción sobre campaña defensa de Sant Quirze en la zona ZUR

Seguidamente se da lectura a la propuesta presentada por el Alcalde.

"Desde que l'equip de Govern actual es va fer càrrec de la gestió d'aquest Ajuntament a l'any 1.983, es marca com un dels objectius primordials actuar - contra l'atur existent en el nostre poble, ja que actualment té un index en - tant per cent tan elevat com la resta de la Comarca.

Per aquest motiu s'iniciaren gestions tan amb els promotors del Plans Par- cials com a nivell d'Empresses. Així mateix, ja en el mateix 1.983 es redui- ren les carregues fiscals que afectaven a l'industria i s'introduïren bonifi- cacions de fins un 70% a les llicències d'apertura de nous establiments, en - funció del nombre de parats de Sant Quirze que es contractessin.

En l'any 1.984 es seguiren reduint les taxes Municipals i s'establiren boni- ficacions de fins un 30% de les llicències d'obres. Paralelament en aquests - dos anys s'ha establert un nou clima de diàleg entre empreses i Ajuntament -- que ha permès per una banda solventar problemes pendents de diferents contin- guts així com obrir noves perspectives per a realitzar ampliacions i forces-- inverssions en el nostre terme per part d'empreses ja establertes aquí Sant - Quirze.

Aquests contactes permetran constituir a curt termini una organització so- cial que garantitzi la rel.lació permanent Administració -Empresa.

Aquesta política ha donat uns fruits palpables, posant de manifest, que -- Sant Quirze del vallés a sofert en els darrers dos anys un dels creixements-- industrials més importants de la comarca i per tant ha començat a donar llocs de treball al poble.

Per altra banda l'equip de Govern va començar a gestionar solucions per a- millorar les infraestructures i així també les comunicacions de per si ja bo- nes d'aquests Poligons Industrials.

-Sol.licitud d'obertura de l'accés a l'Autopista A-17 Poligon Can Casablanca

-Nova sol.licitud viaria del Poligon Sud-Oest

-Negociacions del desbloqueix del Poligon Industrial Mas Duran-Can Feu.

Quan desde la Conselleria d'Industria de la Generalitat es començà a dema-- nar col.laboracio per part de l'Ajuntament de Sant Quirze per establir la zona

ZUR, aquest Ajuntament hi va estar sempre present i va facilitar tota l'informació que se li va sol·licitar.

Si bé es cert que per part d'aquest equip de Govern no hi ha hagut tendència mai a fer declaracions de premsa de cap tipus sobre l'afer, era per que es creia que en qualsevol moment i per part de les Administracions sel's havia -- afirmat que Sant Quirze tenia unes característiques idònees per esser declarada zona ZUR i per altra banda no creiem en una explotació propagandista d'un tema tan transcendental en el que sen's assegura que les negociacions s'estan -- portant correctament.

Aquest equip de Govern es conscient que les zones industrials que esta oferint el terme municipal de Sant Quirze tenen unes característiques de comunicacions i ubicacions que fan que se'n puguin gaudir de la seva explotació tota la comarca.

En cap moment ha estat pretensió nostre beneficiar-se en el nostre poble i exclusivament en el nostre poble dels llocs de treball que aquestes indústries poguessin donar, probe d'això son els darrers acords presos en l'Ajuntament de Sabadell per tal de millorar i fer arribar transport públic de Sabadell fins a una d'aquestos polígons.

Per tant davant d'una clara política de promoció industrial i de lluita contra l'atur que ha mantingut aquest grup de Govern i de la manca d'explicacions per l'arbitraria decisió d'excloure Sant Quirze del Vallès del ZUR de Catalunya, aquesta Alcaldia proposa al Ple les següents peticions:

- 1ª.- Demanar explicacions a la Conselleria d'Indústria de la Generalitat del -- per que de la decisió d'excloure Sant Quirze de la zona ZUR.
- 2ª.- Reclamar l'inmediata inclusió de Sant Quirze en el ZUR.
- 3ª.- En cas de que aquesta petició fos desestimada sol·licitar de la Generalitat ajudes suplementàries tan a nivell d'infraestructura com a d'altres -- nivells per tal de paliar el perjudici produït al nostre poble.
- 4ª.- Si aquestes sol·licituts fossin desestimades, sol·licitar l'inmediata dimissió del Conseller d'Indústria Honorable Sr. Joan Hortalà.

Seguidamente se concede la palabra al Sr. Tallo, quien manifiesta que no es comprensible que no se haya incluido el municipio de Sant Quirze en la zona ZUR y hay que exigirlo.

El Sr. Barragan manifiesta que hasta ahora no se ha tenido información sobre esta moción.

No vamos a votar a favor de esta moción por que no estamos de acuerdo con alguno de los puntos contenidos en la misma y por otra parte por que no hemos estado informados a su debido tiempo. Por mi parte ayer por la tarde me interese sobre la misma y no se me ha puesto de manifiesto hasta esta tarde mismo.

El Sr. Canals manifiesta que no entiende por que un municipio enclavado en el vallès, con una tasa de crecimiento alta, con una realidad de suelo industrial superior a otros municipios como Terrassa, Sant Cugat etc. y en plena crisis como el nuestro haya quedado fuera de las zonas ZUR.

El Sr. Prim manifiesta que no se han efectuado las oportunas diligencias en promocionar nuestra zona ZUR y que creemos que con esta Política se ha favorecido a Sabadell en detrimento de Sant quirze.

El Sr. Sabes manifiesta que la inclusión en nuestro municipio en las ZUR no debia ser resultado de actos de propaganda, cuando es evidente que Sant Quirze era Un municipio con zonas industriales esplendidas y con unas condiciones óptimas lo cual se ha puesto de manifiesto a traves de cuanta documentación e información se nos ha solicitado y que ha sido entregada puntualmente a la Generalitat.

Sometido el asunto a votación esta arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor y 2 abstenciones de los Sres. Barragan y Prim

Por el Sr. Alcalde se declara aprobada la moción que antecede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, por orden del Sr. Alcalde dando por finalizado el acto de lo que yo el Secretario doy fé.

Sanjafe
Prim
Canals
Sabes
Isabel
Fanrol
Tomàs
Liesg
Y